

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012
06 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día martes 06 de noviembre de 2012 dos mil doce, se celebró la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO** Y **PEDRO VICENTE VIVEROS REYES**.

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) El escrito remitido a este Instituto, por la extitular de la Oficialía de Partes y Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
III.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De las revisiones oficiosas 006/2012 y 008/2012. B) Presentación para su voto de determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 115/2011, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión. C) Presentación para su voto de determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 441/2012, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV.	Aprobación por parte del Consejo de la celebración de convenios entre el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y el Tribunal de lo Administrativo, el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, el Municipio de Tonaya, Jalisco, el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco, el DIF municipal de El Grullo, Jalisco, y el Instituto de Transparencia y Acceso de la Información Pública de Baja California; con fundamento en el artículo 15 punto 1, fracción IX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	Cuenta al Consejo de la solicitud de ampliación al término de 180 días naturales, para la remisión a este Instituto del sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica que solicita el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
VI.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VII.	Aprobación de "El Protocolo de validación de sistemas de solicitudes de información".
VIII.	Asuntos varios.

IX. Clausura de la sesión.

En razón de la anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los señores Consejeros, si tienen algún dato adicional que agregar, o aprueban el orden del día en votación económica, después de haber esperado un momento, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes manifiesta lo siguiente:

"Quisiera Presidente, Consejero Francisco, si me permiten, proponerles bajar del orden del día las resoluciones de las revisiones oficiosas 006/2012 y 008/2012, derivado de la reunión previa que tuvimos antes de esta sesión de Consejo, para poder enlistarlas la semana que viene y tratar de tener mayores elementos para la decisión".

Sometido que fue el orden del día con las observaciones hechas por el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8.1 fracción II y 9.1 fracción XX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al artículo 56 inciso a) del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo del escrito que contiene recurso de revisión, el cual fue presentado en la oficialía de partes ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que ya fue prevenido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo el siguiente".

Expediente	Recurso de revisión 504/2012
Fecha de recepción	31 de octubre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Inf. Solicitada	Informe de las cuentas pendientes por pagar de la tesorería tapatía al cierre del 30 de septiembre de 2012, cuya generación se dio en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 y 30 de septiembre de 2012, en dicha información el solicitante requiere se detalle en los términos que se advierte en los anexos al escrito del recurso de revisión.
Acuerdo	Se previene al solicitante previo a su admisión, en razón de que no anexa la copia de la solicitud de información.

"Señor Presidente, señores Consejeros, es la cuenta".

Continuando con este punto del orden del día respecto al **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a ustedes del escrito recibido en oficialía de partes de este Instituto, el pasado 01 primero de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

noviembre de 2012 dos mil doce, bajo el número de folio 05632, mediante el cual la ex titular de la Oficialía de Partes y Unidad de Transparencia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hace del conocimiento de éste Consejo que desde el pasado día 24 veinticuatro de octubre de 2012 dos mil doce, su superior jerárquico le informó oficialmente que ya no ocuparía el cargo que venía desempeñando. Por ese motivo, hace tal situación del conocimiento del Consejo para efectos de deslindarse de las probables responsabilidades que se le pudieran imputar, con motivo en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cualquier otra aplicable al caso. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Es la cuenta que se da dentro del presente punto del orden del día, señores Consejeros.”

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a éste punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, se continúa con el desarrollo de la sesión.

III. En este punto del orden del día, cuanto a su **inciso A)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de éste inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, de nueva cuenta con su permiso señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión”.

Expediente	Recurso de revisión 115/2011
Sujeto obligado	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco (CODE JALISCO).
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene por incumplida la resolución de fecha 08 de marzo de 2011. Se decreta la prescripción de la posible sanción administrativa.

“Es el acuerdo que está a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado”.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a éste punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN 115/2012.**

Continuando con el punto del orden del día, en cuanto a su **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

"Gracias señor Presidente, con su permiso de nueva cuenta señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco".

Expediente	Recurso de revisión 441/2012
Sujeto obligado	H. Congreso del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se tiene por cumplida la resolución. Se ordena archivar como asunto concluido.

"Es el acuerdo que está a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado".

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN 441/2012.**

IV. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde a este punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo de la presentación y en su caso aprobación, de la celebración de convenios de colaboración cuya finalidad es la adhesión al sistema "Infomex Jalisco", entre el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y los siguientes sujetos obligados:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

- 1) Tribunal de lo administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- 2) Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco.
- 3) Municipio de Tonaya, Jalisco.
- 4) Municipio de Talpa de Allende, Jalisco.
- 5) Sistema de Desarrollo Integral de la familia municipal de El Grullo, Jalisco.

Además de los anteriores convenios, solicita la aprobación del Consejo para la celebración de un convenio de colaboración con el "Instituto de Transparencia y Acceso de la Información Pública de Baja California"; lo anterior, con fundamento en el artículo 15 punto 1, fracción IX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón de lo ya expuesto, el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Una consulta, no sé si nos pudieran mencionar de qué van en lo general los convenios, porque asumo, pero a lo mejor estoy equivocado, que por ejemplo el Tribunal Administrativo es el convenio de 'Infomex', pero, ¿todos los demás serían de lo mismo?"

A continuación José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, en uso de la voz responde:

"Si lo comenta, dando lectura a lo que dijo el señor Presidente, los primeros cinco son al sistema 'Infomex', y el último que es con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, es un convenio de colaboración en lo general, para efecto de estar intercambiando, inclusive experiencias, y personal de un Instituto a otro".

Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen otra observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir más observaciones, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO, MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO, MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO, SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO, Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA.**

V. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente a este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al Consejo del oficio número 001/2012, mediante el cual el sujeto obligado "H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco", solicita le sea autorizada la ampliación al término correspondiente a 180 (ciento ochenta) días naturales adicionales para cumplir con la obligación de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud de información; de conformidad al acuerdo tomado por este Consejo en la sesión ordinaria desarrollada el pasado 09 nueve de octubre del año 2012 dos mil doce, en la cual se acordó que se tendría por autorizada dicha ampliación, a todos los sujetos obligados que la solicitaran por escrito a este Instituto.

Por lo ya expuesto, el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, después de haber esperado un momento y en razón de no existir observaciones, de conformidad al acuerdo tomado en la sesión desarrollada el pasado 09 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, **se autoriza la ampliación del término de los 180 ciento ochenta días**

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

naturales adicionales para el sujeto obligado "H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco", en términos del artículo cuarto transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. En este punto del orden del día el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo para su prevención o autorización de los criterios enviados por diversos sujetos obligados, para que en términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sean autorizados por el Consejo, por lo que cede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de éste punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura del dictamen que se propone respecto de los criterios enviados por distintos sujetos obligados como se citan a continuación".

Sujeto obligado	Dictamen
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública.
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; y para la protección de información confidencial y reservada.
Instituto Tecnológico Superior de Arandas	No se autorizan los criterios generales en materia de protección de información reservada y confidencial; y de publicación y actualización de información fundamental, por lo cual se le previene.
Secretaría General de Gobierno	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

	protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública.
Secretaría de Turismo	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública.
Instituto Jalisciense de la Juventud	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública.
Hospital Civil de Guadalajara	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública.
Instituto Jalisciense de la Mujeres	No se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública; y se previene al sujeto obligado.
Secretaría de Desarrollo Urbano	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de información fundamental. No se autorizan los criterios generales para la clasificación de información pública; y de protección de información confidencial y reservada, por lo se previene al sujeto obligado
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	Se autorizan los criterios en materia de clasificación de información pública. No se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de información fundamental, y de protección de información confidencial y reservada, por lo se previene al sujeto obligado.
Contraloría del Estado de Jalisco	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública.
Comisión Estatal de Derechos Humanos	No se autorizan los criterios generales para

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature and a large circular mark on the right margin]

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

Jalisco	la publicación y actualización de la información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de la información pública; y se previene al sujeto obligado.
Instituto Cultural Cabañas	Se autorizan los criterios generales en materia de clasificación de información pública. No se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental; y de protección de información confidencial y reservada; por lo que se previene al sujeto obligado.
Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco	Se tienen por hechas las manifestaciones del Fideicomiso, en relación al acuerdo de concentración con la Secretaría de Desarrollo Rural. Se requiere al sujeto obligado, para que remita en copia certificada el acuerdo de concentración número 000001.

"Es lo que se propone dentro de este punto, señores Consejeros".

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Sí señor Presidente, es básicamente en relación a cuatro de los criterios presentados. En uno de ellos, en el caso del Instituto Jalisciense de las Mujeres, el conjunto de criterios enviados se están previniendo por segunda ocasión y se les dan quince días para subsanar las observaciones, pero en razón del artículo 64 inciso e) del Reglamento Interior del Instituto, sólo se debe realizar una prevención y en caso de incumplir desechar la solicitud de validación, y tendrá que iniciar nuevamente el proceso de presentación de criterios; entonces, aquí la propuesta es que se haga lo que el 64 inciso e) señala. Para el caso de la O. P. D. Servicios de Salud Jalisco, Secretaría de Desarrollo Urbano e Instituto Cultural Cabañas, digamos que el proyecto que viene del jurídico es autorizar alguno de sus criterios, pero no autorizar otros y volverlos a prevenir; en el mismo sentido viene una segunda prevención, entonces aquí la propuesta es que no se vuelva a prevenir, sino que se reinicie el procedimiento de acuerdo a lo que marca nuestro reglamento

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

en lo ya referido, sería la propuesta que pongo a consideración del pleno, señor Presidente”.

A continuación el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Bueno, nada más quiero hacer una aclaración Consejeros, que este punto no se vio en la previa. Yo le solicitaría Consejero que en la previa tuviéramos tiempo necesario para ver éstos puntos, porque ahorita usted está cambiando el sentido de la propuesta que se hace, y la Presidencia, su servidor, y no sé si el Consejero sepa de los cambios; no podemos votarlos, porque no fueron discutidos en la previa, yo creo que solicitaría salvo su mejor opinión, que estos puntos se bajaran para poder verlos en la previa, analizarlos y que no haya sorpresas en la sesión ordinaria. Eso es un acuerdo entre los tres Consejeros y le pediría pues si no tiene inconveniente que se bajen esos puntos hechos por usted”.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Yo estaría por la misma, que se bajaran para poderlos analizar con calma entre los tres y subirlos a la sesión siguiente.”

Una vez expresado lo anterior, el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS A LOS QUE HA RECAÍDO LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN.**

VII. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo para su aprobación de “El Protocolo de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

validación de sistemas de solicitudes de información”, el cual tiene como objeto proporcionar reglas, directivas o características de los procedimientos y requerimientos mínimos que los sujetos obligados deberán cubrir para la validación de sus sistemas electrónicos de publicación de información pública fundamental y/o de recepción de solicitudes de información; así como establecer la metodología de trabajo que permita al Instituto emitir un dictamen procedente o improcedente, con las observaciones correspondientes en su caso, sobre la validación de dichos sistemas; y le recuerda a los miembros del Consejo, que el mismo fue presentado dentro del punto sexto del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 diecinueve de octubre de 2012 dos mil doce.

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a éste punto, por lo que habiendo esperado un momento, el Consejero Francisco Javier González Vallejo, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:



“Una nada más Presidente, no alcanzamos a comentarla igual en la previa, salvo el comentario general de que había algunas observaciones. En general el documento es bastante bueno, es un buen esfuerzo de la Dirección de Investigación y Evaluación y su Coordinación de Evaluación, hay que felicitar a nuestro equipo por ese trabajo y tiene que ver con algo que me parece importante, es una precisión; hay una sana intención del documento al mencionar el principio de cobertura en el sistema electrónico de publicación fundamental y de recepción de solicitudes, sólo que la forma de redacción pareciera más bien que estaba buscando evaluar la información puesta ahí, cuando lo que necesitamos es evaluar que el sistema electrónico permita la expresión de esa información, entonces en el primer párrafo de la fracción segunda que habla de la cobertura, dice actualmente así en el documento: se verificara en éste rubro que la información contenida en el sistema electrónico de publicación de información sea universal, permanente y actualizada, además deberá ser de fácil acceso y de disposición inmediata.



La propuesta es un cambio en la forma de redactar que diga: se verificará en este rubro que el sistema electrónico de publicación de información permita la

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012**

universalidad, la permanencia y la actualización de la información, así como la facilidad en el acceso a la misma y su disposición inmediata.

Esto reitero es nada más un cambio en el sentido no se vaya a entender que lo que se está evaluando ahí es la información”.

A continuación el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, en uso de la voz expresa lo siguiente:

“Consejero, eso insisto otra vez, tenía que tratarse en la previa, estábamos citados a las nueve de la mañana, usted llegó tarde y yo creo que le pediría, quedamos en una cosa arriba, y usted aquí hace una labor muy diferente a lo que quedamos los tres Consejeros; pero en fin, entiendo su posición, no hay ningún problema, les pregunto el sentido de su voto”.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor con la modificación realizada.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes manifiesta:



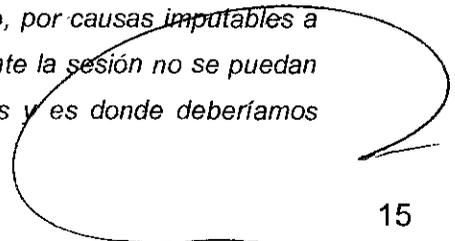
“Permitiéndome hacerles una contrapropuesta, bajémoslo para poderlo analizar también; en ese tenor, a pesar de que es un texto corto, sí valdría la pena darle una revisada, en particular al párrafo, o al antecedente y posterior del párrafo, para poder tomar una decisión final, yo les pediría que, pues que, lo bajáramos para poderlo analizar con calma”.



A continuación, el Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz, manifiesta lo siguiente:



“Sin problema, además de que las sesiones previas no nos den el tiempo por las razones que sean, incluidas el que yo haya llegado tarde, como ya antes lo expresé y me disculpé ante ustedes por haber desconocido a tiempo, por causas imputables a mí, de que la sesión era a las nueve, no implica que durante la sesión no se puedan discutir y hacer propuestas porque son sesiones públicas y es donde deberíamos



debatir muchas cosas, hemos dicho en innumerables cantidades de veces, las sesiones previas son bastante ricas para el público las conozca”.

A continuación el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, responde lo siguiente:

“Claro, pero por cuestiones lógicas e importantes; mira por ejemplo, el hecho de que se apruebe el protocolo de validación de sistemas es porque ya hay solicitudes de sujetos obligados que quieren que les validemos sus sistemas electrónicos, si para usted no es tiempo suficiente que desde el pasado diecinueve de octubre del año dos mil doce, lo haya presentado la Presidencia al Consejo para su estudio, bueno yo creo que me uno a la propuesta del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, en el sentido que se deba bajar para su estudio y aprobarlo como usted lo quiera ver, punto, entonces lo bajamos”.

VIII. Continuando con el desarrollo de la sesión, dentro del punto del orden del día correspondiente a los asuntos varios, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto, a lo que los Consejeros Francisco Javier González Vallejo y Pedro Vicente Viveros Reyes manifiestan que no tienen asuntos que tratar.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Nada más señor Presidente con la observación, por una omisión no se había terminado el acta, sino hasta ayer muy tarde; por eso es que no se presentó en la convocatoria. Yo les pediría, si ustedes tienen a bien, les fue enviada el acta, no sé si también la leyeron, para efectos de su aprobación y firma; es el acta del día 31 treinta y uno de octubre, del miércoles pasado”.

Una vez manifestado lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo de lo correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y

ACTA DEL CONSEJO

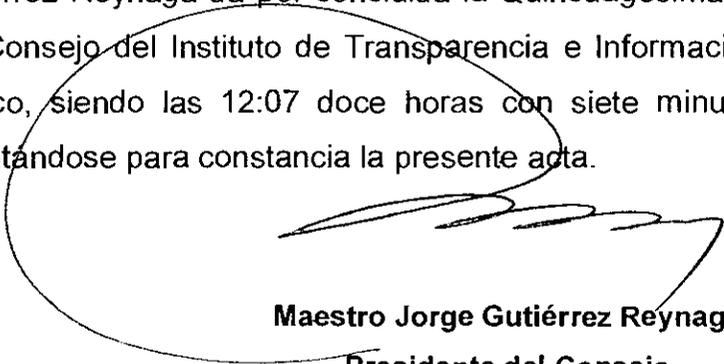
ACUERDO NÚMERO ASC.110.11.2012

uno de octubre del año 2012 dos mil doce, por lo que consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación, o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por **UNANIMIDAD**, se le solicita al Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

IX. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.

Presidente del Consejo.



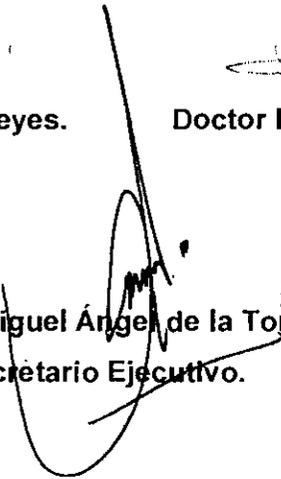
Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.

Consejero Ciudadano



Doctor Francisco Javier González Vallejo.

Consejero Ciudadano



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.

Secretario Ejecutivo.

JMATL/LBIR/RLV



SECRETARIA EJECUTIVA